

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

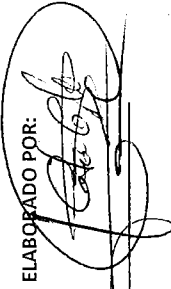
OBRAS PÚBLICAS AÑO 2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PARTIDA	CUENTA	OBRAS	INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	POR DEVENGAR	ESTADO ACTUAL
73.02.01.02	TRANSPORTE	Tierra negra para el mantenimiento de los estadios de la comunidad de Tigualo y la Delicia de la parroquia Panzaleo. (01 volqueta para el estadio de la comunidad de la Delicia y 02 volquetas para la Comunidad de Tigualo)	0.00	300.00	0.00	300.00	300.00	0.00	FINALIZADO. MEDIO DE VERIFICACIÓN FACTURA, ACTAS RECEPCIÓN
73.04.17.01	Infraestructura	Mejoramiento de la galería de rejas ubicada en el salón de honor del GADPR Panzaleo	0.00	1,150.00	250.00	900.00	900.00	0.00	FINALIZADO. MEDIO DE VERIFICACIÓN FACTURA, ACTAS RECEPCIÓN
73.04.17.02		Reeducción de las infraestructuras físicas destinada a la recreación infantil ubicados en la parroquia de Panzaleo. (Reparación y mantenimiento de 13 juegos infantiles en La comunidad de la Delicia. •Reparación y mantenimiento de 4 Juegos Infantiles ubicados detrás del Coliseo del CentroParroquial de Panzaleo. •Reparación y mantenimiento de 2 equipamientos en Canchas Múltiples.(arcos de indor futbol incrustados con aros de básquet).	0.00	2,852.00	0.00	2,852.00	2,400.00	452.00	FINALIZADO. MEDIO DE VERIFICACIÓN FACTURA, ACTAS RECEPCIÓN
73.04.19.01		Instalación de mampostería, enlucido y pintura de 6.50 mts del coliseo de deportes de la Parroquia Panzaleo	0.00	299.00		299.00	198.58	100.42	FINALIZADO. MEDIO DE VERIFICACIÓN FACTURA, ACTAS RECEPCIÓN
73.08.11.01	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICOS Y PLOMERÍA	Mejoramiento de los espacios públicos de los barrios y comunidades de la Parroquia de Panzaleo mediante la dotación de materiales de construcción	5,000.00	955.00	2,216.81	3,738.19	3,654.74	83.45	FINALIZADO. MEDIO DE VERIFICACIÓN FACTURA, ACTAS RECEPCIÓN
73.08.11.02		Materiales de construcción para la ampliación de un tramo de alcantarillado de la vía de ingreso del Barrio San José de Curique en la vía de convenio entre el GADPR Panzaleo y el GADM Salcedo (partida de arrastre del año 2023).	0.00	6,000.00	4,077.34	1,922.66	1,922.66	0.00	FINALIZADO. MEDIO DE VERIFICACIÓN FACTURA, ACTAS RECEPCIÓN
73.08.11.03		Materiales de construcción para el sistema de alcantarillado desde que comienza la vía principal hasta las minas del Barrio San José de Curique en convenio entre el GAD Municipal de Salcedo y el GADPR Panzaleo	0.00	10,077.34	455.00	9,622.34		9,622.34	EN OFICIO AL MUNICIPIO DE SALCEDO SOLICITANDO EL CONVENIO
73.08.11.04		Adquisición de malla metálica electrosoldada para el mejoramiento de las jaulas de crianza de cuyes de la Asociación de Emprendedores Agropecuarios Tigualo como apoyo al sector productivo de la parroquia Panzaleo.	0.00	6,000.00		6,000.00	2,934.78	3,065.22	FINALIZADO. MEDIO DE VERIFICACIÓN FACTURA, ACTAS RECEPCIÓN
73.08.11.05		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CULMINACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE DE REUNIONES Y CAPACITACIONES DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE ULIVI, DE LA PARROQUIA PANZALEO, CANTÓN SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE SALCEDO Y EL GADPRP.	0.00	5,114.70		5,114.70		5,114.70	EN CONVENIO PARA SU EJECUCIÓN EN EL AÑO 2025
75.01.04.02		Instalación de juegos infantiles gimnasia al aire libre para el Barrio San José de Jacho (partida de arrastre año 2023).	4,100.00	0.00	0.00	4,100.00	3,498.00	602.00	FINALIZADO. MEDIO DE VERIFICACIÓN FACTURA, ACTAS RECEPCIÓN
75.01.04.03		Instalación de juegos infantiles gimnasia al aire libre en el estadio del Centro Parroquial de Panzaleo (partida de arrastre año 2023).	6,000.00	0.00	1,545.00	4,455.00	4,455.00	0.00	FINALIZADO. MEDIO DE VERIFICACIÓN FACTURA, ACTAS RECEPCIÓN

75.01.04.04	DE URBANIZACIÓN Y ENBELLECIMIENTO	Cambio de la cubierta ubicada en los graderíos de la plaza central de la comunidad de Lampata Chasqui	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	FINALIZADO EN OBRA FÍSICA, SE PAGA EN EL MES DE ENERO DE 2025
75.01.05.01		MEJORAMIENTO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA LA DELICIA - TIGUALO DE LA PARROQUIA PANZALEO, CANTÓN SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI mediante convenio tripartito entre el GAD Provincial de Cotopaxi, GAD Municipal de Salcedo y el GADPR Panzaleo (PRIMERA ETAPA)	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	EN OFICIO AL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI Y EL GAD MUNICIPAL DE SALCEDO PARA SU EJECUCIÓN
75.01.05.02		Terminación de aceras y bordillos de la vía ubicada en la ex línea férrea del Centro Parroquial de Panzaleo mediante la dotación de materiales de construcción. PARTIDA DE ARRASTRE DEL AÑO 2023	7,424.35	0.00	798.72	6,625.63	6,625.63	0.00	FINALIZADO, MEDIO DE VERIFICACIÓN, FACTURA, ACTAS RECEPCIÓN
75.01.05.03	TRANSPORTES Y VÍAS	MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL ADOQUINADO DE LA VÍA PUGSHILI DE LA COMUNIDAD DE PATAIN, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA PANZALEO, CANTÓN SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI. PARTIDA DE ARRASTRE DEL AÑO 2023	10,195.78	0.00	0.00	10,195.78	0.00	10,195.78	EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 SE FIRMA EL Convenio Nro. GADPC-GPS-BT-2024-106
75.01.05.04		ADOQUINADO DE LA VÍA DE INGRESO AL ESTADIO DENOMINADA CALLE SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE TIGUALO, DE LA PARROQUIA PANZALEO, CANTÓN SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI Y EL GADPR PARROQUIAL DE PANZALEO. PARTIDA DE ARRASTRE DEL AÑO 2023.	6,000.00	0.00	2,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	EN OFICIO SOLICITADO AL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI PARA SU EJECUCIÓN
75.01.05.06		Mano de obra calificada para el adoquinado de la Vía Los Guarangos de la Comunidad de La Delicia mediante convenio entre el GADPRP y el GAD Provincial de Cotopaxi		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	EN OFICIO SOLICITADO AL GAD MUNICIPAL DE SALCEDO Y PROVINCIAL DE COTOPAXI PARA SU EJECUCIÓN
75.01.07.01	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CULMINACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE DE REUNIONES Y CAPACITACIONES DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE ULIVI, DE LA PARROQUIA PANZALEO, CANTÓN SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE SALCEDO Y EL GADPRP. (PARTIDA DE ARRASTRE DEL AÑO 2023)	6,000.00	0.00	3,114.70	2,885.30	0.00	2,885.30	EN CONVENIO PARA SU EJECUCIÓN EN EL AÑO 2025
75.05.01.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Adacentamiento del centro de reuniones y capacitaciones del Centro Parroquial de Panzaleo.	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	OBRA FINALIZADA, PERO LA PLANILLA SE RECIBE EN EL MES DE ENERO DE 2025 PARA SU CANCELACIÓN
TOTAL GASTO INVERSIÓN, BIENES DE LARGA DURACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR			121,755.35	44,748.04	23,462.89	143,040.50	26,889.39	116,151.11	



ELABORADO POR:

 Ing. Cristina Tiglla

SECRETARIA TESORERA GADPR PANZALEO

APROBADO POR:


 Ing. Juan Carlos Balseca Jijón

PRESIDENTE GADPR PANZALEO



CONVENIO DE COGESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO Y LA COMUNIDAD DE ULIVI – “CULMINACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE DE REUNIONES Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE ULIVI DE LA PARROQUIA PANZALEO, CANTÓN SALCEDO”

COMPARECIENTES:

En la ciudad de San Miguel de Salcedo, a los 30 días de diciembre de 2024, comparecen a la suscripción del presente Convenio de Cogestión compartida, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo, representado legalmente por su alcalde, el Ing. JUAN PAÚL PACHECO VELÁSQUEZ; y, por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Panzaleo, debidamente representada por su presidente, el Ing. JUAN CARLOS BALSECA JIJÓN, con número de C.I.:0502638364; y, la Comunidad de Ulivi, debidamente representada por su presidente, el Sr. EDGAR GEOVANNY GALLO FONSECA, con número de C.I.:0501909337

Los comparecientes, hallándose en capacidad civil para contraer obligaciones, así como también debidamente facultados y autorizados por cada una de las instituciones a las que representan, de manera libre y voluntaria tienen a bien en suscribir el presente convenio, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES:

- a) Mediante oficio No. 143-2024-GADPRP, de 21 de Marzo de 2024, el Ing. Juan Carlos Balseca Jijón, se dirige al Ing. Juan Paul Pacheco Velásquez, Alcalde del GAD Municipal de Salcedo y solicita en lo principal: “Por medio del presente documento me dirijo a usted para solicitar de la manera más comedida se nos ayude con la CULMINACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE DE REUNIONES Y CAPACITACIONES DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE ULIVI, infraestructura que actualmente se encuentra ejecutada únicamente la parte estructural; para la ejecuciones de los mencionados trabajos debemos señalar de ser posible su cumplimiento a través de un CONVENIO DE COGESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE SALCEDO Y EL GAD PARROQUIAL DE PANZALEO, donde el GAD Municipal de Salcedo dote de los materiales de construcción y el GAD Parroquial de Panzaleo proporcione la MANO DE OBRA CALIFICADA. Para el análisis del pedido adjunto me permito remitir el justificativo técnico de forma física y digital del proyecto completo elaborado por el CONAGOPARE Cotopaxi y la certificación presupuestaria de disponibilidad de

fondos para la firma del convenio”. A la referida petición se le signó la Guía de Trámite Nro. 2024-002007 con fecha de recepción del 21 de marzo de 2024.

- b) Mediante memorando Nro. DOP_MOC-0625-2024 de 15 de octubre de 2024 el Ing. Luis Salguero, Especialista de Mantenimiento de Obra Civil, remite a la Ing. Diana Pacheco, Jefe de Mantenimiento de Obra Civil, el informe técnico, especificaciones técnicas, planos, resumen de aportes y copia de guía de trámite, para el proyecto denominado “CULMINACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE DE REUNIONES Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE ULIVI DE LA PARROQUIA PANZALEO, CANTÓN SALCEDO”.
- c) Mediante memorando Nro. DOP_MOC-0632-2024 de 21 de Octubre de 2024, la Ing. Diana Pacheco, Jefe de Mantenimiento de Obra Civil, se dirige al Ing. Alex Caiza, Director de Obras Públicas, y solicita se gestione ante la Máxima Autoridad la autorización para la suscripción del convenio, para la ejecución del proyecto en referencia, anexando además la documentación expuesta en el acápite anterior.
- d) Mediante memorando Nro. DOP-2349-2024, de 17 de diciembre de 2024 el Ing. Carlos Ponce, Director de Obras Públicas (Delegado), solicita a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAD Salcedo se autorice la elaboración y firma del Convenio de Cogestión Compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo y la Comunidad de Ulivi, para la ejecución de la obra: “CULMINACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE DE REUNIONES Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE ULIVI DE LA PARROQUIA PANZALEO, CANTÓN SALCEDO”.
- e) Mediante memorando No. - AL-5071-2024, de 18 de diciembre del 2024, el señor Alcalde, Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez, autoriza al Dr. Eduardo Arguello, Procurador Síndico, la elaboración del referido convenio, así como también designa al Director de Obras Públicas, como administrador del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO:

Forman parte integrante del convenio los siguientes documentos:

- a) Documentos que acreditan la capacidad legal de los comparecientes
- b) Informe técnico
- c) Especificaciones técnicas

d) Planos

e) Y, otros que se podrán considerar durante la ejecución del proyecto.

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO:

El presente convenio tiene como objeto ejecutar la “CULMINACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE DE REUNIONES Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE ULIVI DE LA PARROQUIA PANZALEO, CANTÓN SALCEDO”, ubicada en la parroquia: Panzaleo, cantón: Salcedo. Este proyecto se realizará en gestión compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salcedo, el gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo y la Comunidad de Ulivi.

CLÁUSULA CUARTA. – SUSTENTO LEGAL:

4.1. La Constitución de la República del Ecuador prescribe en su artículo 95 que “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

4.2. El artículo 102 ibidem señala que “Las ecuatorianas y ecuatorianos (...) en forma individual o colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley”.

4.3. El artículo 264 de la Norma Suprema, con relación a las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, señala que les compete: “4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley”. Similar previsión consta en la letra d) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”).

4.4. El artículo 3 del COOTAD dispone que “el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) g) Participación ciudadana. – La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de

garantizar la elaboración y adopción compartida de las decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos...”.

4.5. El artículo 60 del mismo cuerpo normativo, con respecto a las atribuciones del alcalde, determina lo siguiente: “n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”;

4.6. Según el artículo 275 del COOTAD, las modalidades de gestión de los GAD municipales, para la prestación de servicios y ejecución de obras, se realizan en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

4.7. En lo que respecta a la cogestión con la comunidad, el artículo 281 del COOTAD establece que: “En los casos de convenios suscritos entre los gobiernos autónomos descentralizados con la comunidad beneficiaria se reconocerá como contraparte valorada el trabajo y los aportes comunitarios. Esta forma de cogestión estará exenta del pago de la contribución especial por mejoras y del incremento del impuesto predial por un tiempo acordado con la comunidad”.

CLÁUSULA QUINTA. – COMPROMISOS DE LAS PARTES:

El GAD Municipal de Salcedo se compromete a:

- Entregar los materiales, para la culminación del segundo piso de la sede de reuniones y capacitación de la comunidad de san francisco de Ulivi de la parroquia panzaleo, cantón salcedo, ubicada en la parroquia Panzaleo, cantón Salcedo, de acuerdo con los requerimientos y aportes que constan en los informes técnicos y/o especificaciones técnicas del proyecto.
- Gestionar los permisos y autorizaciones que se necesiten para la correcta y legal ejecución de la obra.
- Designar al administrador de convenio.

El GAD Parroquial de Panzaleo se compromete a:

- Proporcionar, materiales y la mano de obra, conforme a los requerimientos y aportes detallados en los informes técnicos y/o especificaciones técnicas del proyecto.

- Otorgar las facilidades para que el GAD Municipal de Salcedo realice la supervisión del proyecto.
- Los beneficiarios serán responsables del uso, mantenimiento y conservación del proyecto.

La Comunidad de Ulivi se compromete a:

- Proporcionar la mano de obra no calificada, para la culminación del segundo piso de la sede de reuniones y capacitación de la comunidad de san francisco de Ulivi de la parroquia panzaleo, cantón salcedo, ubicada en la parroquia Panzaleo, cantón Salcedo, de acuerdo con los requerimientos y aportes que constan en los informes técnicos y/o especificaciones técnicas del proyecto.

CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO:

6.1. La vigencia del presente convenio será de cuarenta y tres (43) días laborales, contados a partir de la salida de los materiales de las bodegas del GAD Municipal del Cantón Salcedo y de la entrega de los materiales por parte del GAD Parroquial Rural de Panzaleo.

6.2. El plazo podrá ser modificado siempre y cuando exista una solicitud realizada por cualquiera de las partes que suscriben el convenio, esto será puesto en conocimiento del administrador del convenio, quien realizará un informe técnico donde consten los justificativos y el plazo razonable que no podrá ser superior al inicialmente estipulado, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

6.3. Una vez concluido el plazo, el administrador de convenio emitirá el informe correspondiente, con el cual se procederá a suscribir el acta de finiquito del Convenio de Cogestión.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – FINANCIAMIENTO DE LA OBRA:

La inversión total de la obra asciende al valor de \$23,421.77 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 77/100), incluido IVA, cuyo financiamiento se realizará con cargo a los aportes de las partes, conforme el siguiente detalle:

APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE SALCEDO:

Materiales a adquirir:

MATERIALES A ADQUIRIR GAD SALCEDO

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACCION D=12 L=12 m	Var.	13.28	15.00	199.20
ANILLO DE CERA	u	5.00	1.00	5.00
BLOQUE PERFORADO 15X40X20	u	0.32	4147.65	1327.25
BONDEX ESTANDAR (SACO 25KG)	saco	5.80	65.00	377.00
BREAKER UN SOLO POLO DE 15 - 70 AMPERIOS	u	5.00	4.00	20.00
CABLE TW SOLIDO N°10	m	0.80	55.00	44.00
CABLE TW SOLIDO N°12	m	0.59	211.60	124.84
CABLE TW SOLIDO N°14	m	0.31	292.00	90.52
CAJA TERMICA DE 4 PUNTOS	u	40.00	1.00	40.00
CAJETIN RECTANGULAR PROFUNDO	u	0.40	21.00	8.40
CEMENTO PORTLAND	saco	7.80	220.00	1716.00
CERAMICA DE PAREDES	m2	10.00	17.00	170.00
CERAMICA DE PISO	m2	10.00	180.00	1800.00
CLAVOS 2 1/2"	lb	2.50	17.00	42.50
CODO PVC DE 50 MM	u	0.90	6.00	5.40
CODO PVC PP ROSCABLE DE 1/2*90	u	0.75	13.00	9.75
CODOS PVC DE 110 MM DESAGUE	u	4.00	4.40	17.60
GRIFERIA PARA LAVAMANOS	u	60.00	2.00	120.00
INODORO BLANCO NORMAL	u	110.00	1.00	110.00
INTERRUPTOR 2 SERVICIO CON LUZ PILOTO	u	1.90	5.40	10.26
JUEGO DE LLAVE ANGULAR Y TUBO DE ABASTO PARA INODORO NORMAL	u	12.50	1.00	12.50
JUEGO DE LLAVE ANGULAR Y TUBO DE ABASTO PARA LAVAMANOS NORMAL	u	12.50	2.00	25.00
LAVAMANOS BLANCO NORMAL	u	70.00	2.00	140.00
LIJA	u	0.50	64.00	32.00
LLAVE PASO DE AGUA 1/2	u	8.00	1.00	8.00
MANGUERA PARA CABLEADO DE LUZ 3/4	m	0.70	27.00	18.90
MANGUERA PARA CABLEADO DE LUZ DE 1/2	m	0.50	198.00	99.00
PINTURA CAUCHO COLO A ELEGIR	lt	4.80	128.00	614.40
PORCELANA EN POLVO (FUNDA 2 KILOGRAMOS)	u	3.00	30.00	90.00
PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMINADA (0.70*2.10) INCL. CERRADURA E INSTALACION (VERIF.MEDIDAS EN OBRA)	u	115.00	11.00	1265.00
PUERTA METALICA PANELADA TERMINADA (0.90*2.10) INCL. CERRADURA E INSTALACION (VERIF.MEDIDAS EN OBRA)	u	135.00	2.00	270.00
REJILLA / DE ALUMINIO / 50MM	u	6.00	1.00	6.00
SIFON DE 1" 1/4 INCLUYE ACOPLE	u	2.00	2.00	4.00

TUBO PVC 1/2 6M ROSCABLE	u	12.00	4.00	48.00
TUBO PVC 110 MM DESAGUE L= 3 m	u	13.20	7.00	92.40
SUBTOTAL:				8,962.92

Materiales existentes:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO TOTAL
Arena	m3	35.00	7.14	249.90
SUB TOTAL:				249.90

APORTE DEL GAD PARROQUIAL PANZALEO:

Materiales a adquirir:

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
FOCO LED 18W EMPOTRABLE	u	6.00	18.00	108.00
TUBO PVC DE 50 MM DESAGUE	u	6.80	3.00	20.40
UNION PVC PP DE 1/2 HEMBRA	u	0.60	16.00	9.60
UNION PVC PP DE 1/2 MACHO	u	0.60	16.00	9.60
VENTANAS DE ALUMINIO TERMINADAS E INSTALADAS (VERIF. MEDIDAS EN OBRA)	m2	61.55	35.00	2154.25
YEE DE PVC DE 50 MM	u	0.65	3.00	1.95
YEE PVC DE 110 MM DESAGUE	u	2.72	4.00	10.88
CIELO RAZO GYPSUM (INCLUYE INSTALACION, ESTUCO Y PINTURA)	m2	16.00	175.00	2800.00
SUBTOTAL:				5114.68

Mano de Obra Calificada:

DESCRIPCION	CANT	TIEMPO/DÍAS	JORNAL/REAL	COSTO TOTAL
Albañil	2.00	43.00	33.55	2,885.30
SUB TOTAL:				2,885.30

APORTE DE LA COMUNIDAD DE ULIVI:

Mano de Obra No Calificada

DESCRIPCION	CANT	TIEMPO/DÍAS	JORNAL/REAL	COSTO TOTAL
Peón	3.00	43.00	33.14	4,275.06
SUB TOTAL:				4,275.06

CLÁUSULA OCTAVA. - ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN:

El Director de Obras Públicas, será responsable de velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio. Fiscalización controlara la fiel ejecución de la obra en el lugar de trabajo.

El Alcalde del GAD Salcedo podrá cambiar al administrador de convenio, para lo cual bastará una notificación por escrito al administrador entrante y saliente.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente convenio podrá terminar por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento de las obligaciones convenidas
- b) Por cumplimiento del plazo estipulado en el mismo
- c) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que hicieran imposible continuar con la ejecución del presente instrumento
- d) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones acordadas
- e) Por voluntad de las partes
- f) De manera unilateral, declarada por la máxima autoridad del GAD Municipal de Salcedo, por no convenir a los intereses de la entidad que representa

CLÁUSULA DÉCIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Si se presentaren controversias sobre la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes solucionarán mediante acuerdo directo. A falta de ello, el asunto controvertido será sometido a los medios alternativos de solución de conflictos en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. - ACEPTACIÓN:

Las partes declaran expresamente su aceptación al contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, a cuyas estipulaciones se someten.

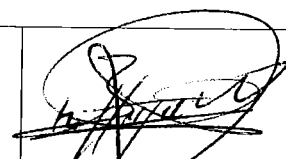
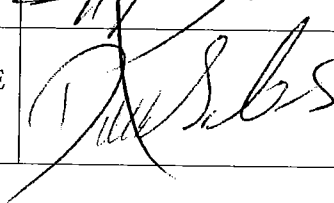
Para constancia y fe de todo lo expresado, lo suscriben en tres (3) ejemplares de igual tenor y valor.

Ing. Juan Paúl Pacheco Velázquez
ALCALDE DEL GADMC SALCEDO

Ing. Juan Carlos Balseca Jijón
PRESIDENTE GADPR PANZALEO



Sr. Edgar Geovanny Gallo Fonseca
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE ULIVI

Dr. Eduardo Arguello PROCURADOR SÍNDICO Revisado y Aprobado	
Ab. David Salas Serrano TÉCNICO DE APOYO DE PROCURADURÍA SINDICA Elaborado	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2024

PARTIDA		DENOMINACIÓN		Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprom.	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	H = C - E		
5	EGRESOS CORRIENTES	76,500.00	37.68	76,537.68	73,072.61	73,072.61	71,116.82	3,465.07	3,465.07		
51	EGRESOS EN PERSONAL	63,832.51	-649.00	63,183.51	62,534.85	62,534.85	61,082.55	648.66	648.66		
5101	Remuneraciones Básicas	48,560.77	-3,230.77	45,330.00	45,330.00	45,330.00	44,771.08	0.00	0.00		
5101050	Remuneraciones Unificadas	48,560.77	-3,230.77	45,330.00	45,330.00	45,330.00	44,771.08	0.00	0.00		
5102	Remuneraciones Complementarias	6,786.25	134.59	6,920.84	6,537.50	6,537.50	6,537.50	383.34	383.34		
5102030	Decimo Tercer Sueldo	3,898.75	70.42	3,969.17	3,777.50	3,777.50	3,777.50	191.67	191.67		
5102040	Decimo Cuarto Sueldo	2,887.50	64.17	2,951.67	2,760.00	2,760.00	2,760.00	191.67	191.67		
5105	Remuneraciones Temporales	0.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	1,840.00	0.00	0.00		
5105070	Honorarios	0.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	1,840.00	0.00	0.00		
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	8,485.49	147.18	8,632.67	8,367.35	8,367.35	7,933.97	265.32	265.32		
5106010	Aporte Patronal	5,450.45	95.82	5,546.27	5,280.95	5,280.95	4,847.57	265.32	265.32		
5106020	Fondo de Reserva	3,035.04	51.36	3,086.40	3,086.40	3,086.40	3,086.40	0.00	0.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,885.77	-237.00	4,648.77	3,440.43	3,440.43	3,438.86	1,208.34	1,208.34		
5301	Servicios Básicos	1,849.77	-350.00	1,499.77	1,121.56	1,121.56	1,119.99	378.21	378.21		
5301010	Agua Potable	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00		
5301040	Energía Eléctrica	749.77	-400.00	349.77	272.59	272.59	272.59	77.18	77.18		
5301050	Telecomunicaciones	1,100.00	0.00	1,100.00	848.97	848.97	847.40	251.03	251.03		
5302	Servicios Generales	836.00	-36.00	800.00	690.00	690.00	690.00	110.00	110.00		
5302040	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	300.00	200.00	500.00	440.00	440.00	440.00	60.00	60.00		
5302070	Difusión, Información y Publicidad	200.00	100.00	300.00	250.00	250.00	250.00	50.00	50.00		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

AI 31 de diciembre del 2024

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas		Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprom.	Saldo x Devengar
			A	B						
					C = A + B	D	E	F	G = C - D	H = C - E
5302080	Servicios de Seguridad y Vigilancia	336.00	-336.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios	500.00	100.00		600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00
5306120	Capacitación a Servidores Públicos	500.00	100.00		600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00
5307	Egresos en Informática	600.00	-201.00		399.00	315.00	315.00	315.00	84.00	84.00
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	300.00	0.00		300.00	250.00	250.00	250.00	50.00	50.00
5307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	300.00	-201.00		99.00	65.00	65.00	65.00	34.00	34.00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1,100.00	250.00		1,350.00	1,313.87	1,313.87	1,313.87	36.13	36.13
5308040	Materiales de Oficina	800.00	122.00		922.00	922.00	922.00	922.00	0.00	0.00
5308050	Materiales de Asco	300.00	0.00		300.00	284.91	284.91	284.91	15.09	15.09
5308130	Repuestos y Accesorios	0.00	128.00		128.00	106.96	106.96	106.96	21.04	21.04
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,200.00	1,123.68		2,323.68	753.09	753.09	753.09	1,570.59	1,570.59
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	1,200.00	1,123.68		2,323.68	753.09	753.09	753.09	1,570.59	1,570.59
5702010	Seguros	300.00	373.68		673.68	623.66	623.66	623.66	50.02	50.02
5702030	Comisiones Bancarias	100.00	0.00		100.00	55.75	55.75	55.75	44.25	44.25
5702060	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización	800.00	750.00		1,550.00	73.68	73.68	73.68	1,476.32	1,476.32
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIEN	6,581.72	-200.00		6,381.72	6,344.24	6,344.24	5,842.32	37.48	37.48
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	6,581.72	-200.00		6,381.72	6,344.24	6,344.24	5,842.32	37.48	37.48
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	940.25	28.66		968.91	968.91	968.91	919.45	0.00	0.00
5801040	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	5,641.47	-228.66		5,412.81	5,375.33	5,375.33	4,922.87	37.48	37.48
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	200,571.80	14,542.17		215,113.97	97,058.67	97,058.67	96,032.27	118,055.30	118,055.30

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2024

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas		Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprom.	Saldo x Devengar
			A	B						
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0.00	26,011.54		26,011.54	26,011.54	26,011.54	25,256.62	0.00	0.00
7101	Remuneraciones Básicas	0.00	19,608.00		19,608.00	19,608.00	19,608.00	19,233.80	0.00	0.00
7101050	Remuneraciones Unificadas	0.00	19,608.00		19,608.00	19,608.00	19,608.00	19,233.80	0.00	0.00
7102	Remuneraciones Complementarias	0.00	2,553.84		2,553.84	2,553.84	2,553.84	2,553.84	0.00	0.00
7102030	Decimo Tercer Sueldo	0.00	1,633.92		1,633.92	1,633.92	1,633.92	1,633.92	0.00	0.00
7102040	Decimo Cuarto Sueldo	0.00	919.92		919.92	919.92	919.92	919.92	0.00	0.00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	0.00	3,849.70		3,849.70	3,849.70	3,849.70	3,468.98	0.00	0.00
7106010	Aporte Patronal	0.00	2,284.32		2,284.32	2,284.32	2,284.32	1,903.60	0.00	0.00
7106020	Fondo de Reserva	0.00	1,565.38		1,565.38	1,565.38	1,565.38	1,565.38	0.00	0.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	51,258.95	23,551.87		74,810.82	55,059.79	55,059.79	54,915.81	19,751.03	19,751.03
7302	Servicios Generales	544.10	2,352.03		2,896.13	2,835.53	2,835.53	2,834.53	60.60	60.60
7302010	Transporte de Personal	0.00	2,147.03		2,147.03	2,086.53	2,086.53	2,085.53	60.50	60.50
7302040	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	544.10	-395.00		149.10	149.00	149.00	149.00	0.10	0.10
7302350	Servicio de Alimentación	0.00	600.00		600.00	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	3,585.00	1,358.00		4,943.00	4,390.58	4,390.58	4,345.10	552.42	552.42
7304030	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaci	585.00	-585.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7304040	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	3,000.00	-2,108.00		892.00	892.00	892.00	892.00	0.00	0.00
7304170	Infraestructura	0.00	3,752.00		3,752.00	3,300.00	3,300.00	3,258.00	452.00	452.00
7304190	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes	0.00	299.00		299.00	198.58	198.58	195.10	100.42	100.42
7305	Arrendamiento de Bienes	0.00	1,111.00		1,111.00	1,111.00	1,111.00	1,111.00	0.00	0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

AI 31 de diciembre del 2024

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprom.	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	H = C - E
7305020	Edificios, Locales, Residencias, Parquederos, Casil	0.00	1,111.00	1,111.00	1,111.00	1,111.00	1,111.00	0.00	0.00
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicic	21,048.00	-1,046.21	20,001.79	19,992.86	19,992.86	19,992.86	8.93	8.93
7306050	Estudio y Diseño de Proyectos	15,000.00	-1,598.21	13,401.79	13,392.86	13,392.86	13,392.86	8.93	8.93
7306060	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	6,048.00	552.00	6,600.00	6,600.00	6,600.00	6,600.00	0.00	0.00
7307	Gastos en Informática	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	20,056.88	18,579.52	38,636.40	20,253.24	20,253.24	20,155.74	18,383.16	18,383.16
7308010	Alimentos y Bebidas	0.00	8,893.31	8,893.31	8,512.32	8,512.32	8,476.01	380.99	380.99
7308020	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Acceso	0.00	331.72	331.72	305.36	305.36	305.36	26.36	26.36
7308040	Materiales de Oficina	339.81	283.84	623.65	623.65	623.65	623.65	0.00	0.00
7308050	Materiales de Aseo	0.00	642.48	642.48	579.02	579.02	579.01	63.46	63.46
7308110	Insunsumos, Materiales y Suministros para Construcció	5,000.00	21,397.89	26,397.89	8,512.18	8,512.18	8,451.00	17,885.71	17,885.71
7308120	Materiales Didácticos	0.00	633.60	633.60	617.93	617.93	617.93	15.67	15.67
7308130	Repuestos y Accesorios	0.00	130.32	130.32	123.30	123.30	123.30	7.02	7.02
7308190	Accesorios e Insunsumos Químicos y Orgánicos	1,000.00	-704.00	296.00	296.00	296.00	296.00	0.00	0.00
7308200	Menaje y Accesorios Descartables	0.00	687.43	687.43	683.48	683.48	683.48	3.95	3.95
7308240	Insunsumos, Bienes y Materiales para la Producción de	13,717.07	-13,717.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7314	Bienes Muebles no Depreciables	4,000.00	3,222.50	7,222.50	6,476.58	6,476.58	6,476.58	745.92	745.92
7314040	Maquinarias y Equipos	4,000.00	3,222.50	7,222.50	6,476.58	6,476.58	6,476.58	745.92	745.92
7315	Bienes Biológicos no Depreciables	1,924.97	-1,924.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2024

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprom.	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	H = C - E
7315150	Plantas	1,924.97	-1,924.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
75	OBRAS PUBLICAS	149,312.85	-37,021.24	112,291.61	14,578.63	14,578.63	14,517.41	97,712.98	97,712.98
7501	Obras de Infraestructura	143,312.85	-37,021.24	106,291.61	14,578.63	14,578.63	14,517.41	91,712.98	91,712.98
7501030	Alcantarillado	18,000.00	-18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7501040	Urbanización y Embellecimiento	11,157.50	3,397.50	14,555.00	7,953.00	7,953.00	7,891.78	6,602.00	6,602.00
7501050	Transporte y Vías	97,120.13	-10,298.72	86,821.41	6,625.63	6,625.63	6,625.63	80,195.78	80,195.78
7501070	Construcciones y Edificaciones	6,000.00	-3,114.70	2,885.30	0.00	0.00	0.00	2,885.30	2,885.30
7501990	Otras Obras de Infraestructura	11,035.22	-9,005.32	2,029.90	0.00	0.00	0.00	2,029.90	2,029.90
7504	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y	6,000.00	-6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7504010	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	6,000.00	-6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7505	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00
7505010	Obras de Infraestructura	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	0.00	2,000.00	2,000.00	1,408.71	1,408.71	1,342.43	591.29	591.29
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	0.00	2,000.00	2,000.00	1,408.71	1,408.71	1,342.43	591.29	591.29
7702060	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización	0.00	2,000.00	2,000.00	1,408.71	1,408.71	1,342.43	591.29	591.29
8	EGRESOS DE CAPITAL	0.00	2,597.40	2,597.40	2,597.40	2,597.40	2,597.40	0.00	0.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	0.00	2,597.40	2,597.40	2,597.40	2,597.40	2,597.40	0.00	0.00
8401	Bienes Muebles	0.00	2,597.40	2,597.40	2,597.40	2,597.40	2,597.40	0.00	0.00
8401040	Maquinarias y Equipos	0.00	1,099.40	1,099.40	1,099.40	1,099.40	1,099.40	0.00	0.00
8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	1,498.00	1,498.00	1,498.00	1,498.00	1,498.00	0.00	0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2024

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas		Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprom.	Saldo x Devengar
			A	B						
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	3,473.70		0.00	3,473.70	3,319.92	3,319.92	3,319.92	153.78	153.78
97	Pasivo Circulante	3,473.70		0.00	3,473.70	3,319.92	3,319.92	3,319.92	153.78	153.78
9701	Deuda Flotante	3,473.70		0.00	3,473.70	3,319.92	3,319.92	3,319.92	153.78	153.78
9701010	De Cuentas por Pagar	3,473.70		0.00	3,473.70	3,319.92	3,319.92	3,319.92	153.78	153.78
TOTALES:		280,545.50	17,177.25	176,048.60	297,722.75	176,048.60	176,048.60	173,066.41	121,674.15	121,674.15

ING. JUAN CARLOS BALSECA JIJÓN
PRESIDENTE

ING. CRISTINA TIGLIA VELASQUE
SECRETARIA TESORERA

